



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de junio de 2022  
**P.I.E. N° 765/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

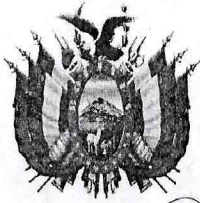
“1. Informe qué acciones administrativas y legales se realizaron en contra de Gabriel H.C., José M.N. y Jhonatan T., debido al caso de violación a una niña de 12 años, acontecido en el Municipio de Yacuiba el año 2008. --- 2. Informe, si los militares previamente mencionados, se encuentran activos dentro de las Fuerzas Armadas, caso contrario especifique su condición. --- 3. Informe, que medidas se han implementado para prevenir la violencia de género dentro de las Fuerzas Armadas.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**





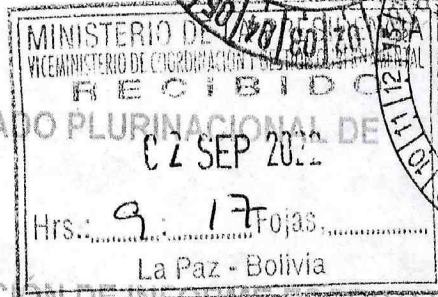
Ministerio de Defensa  
Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz 31 AGO. 2022

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 1659

Señor:  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.  
Presente.-



REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 765.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, en cumplimiento a la nota PIE N° 765/2021-2022, suscrita por el Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Simona Qúispe Apaza por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, se indica:

A la pregunta 1.- Informe qué acciones administrativas y legales se realizaron en contra de Gabriel H.C., José M.N. y Jhonatan T., debido al caso de violación de una niña de 12 años, acontecido en el Municipio de Yacuiba el año 2008.

RESPUESTA (1) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.-

Acciones administrativas y legales en contra de Gabriel H.C.

Fue destinado a la LETRA "E" DE DISPONIBILIDAD, por el tiempo de DOS (2) AÑOS, desde fecha 15-Nov-2021 hasta 15-Nov-2023, a fin de asumir su defensa en la Justicia Ordinaria; Dentro de las acciones Legales asumidas, actualmente se encuentra con detención preventiva en el Penal del Palmar de la ciudad de Yacuiba.

Acciones Administrativas y legales en contra de José M. N.

Fue destinado a la LETRA "E" DE DISPONIBILIDAD, por tiempo de DOS (2) AÑOS, desde fecha 23-Mayo-22 hasta 23-Mayo-24, a fin de asumir su defensa en la Justicia Ordinaria; Dentro de las acciones Legales asumidas, actualmente se encuentra con detención preventiva en el Penal de Morros Blancos en la ciudad de Tarija.

Acciones Administrativas y legales en contra de Jhonatan T.

Mencionado nombre no registra en la base de datos del Ejército.

A la pregunta 2.- Informe, si los militares previamente mencionados, se encuentran activos dentro de las Fuerzas Armadas, caso contrario especifique su condición.

RESPUESTA (2) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.- Se encuentran en la letra "E" de disponibilidad, según el Art. 85 inc. e de la LOFA.







Ministerio de Defensa  
Estado Plurinacional de Bolivia

A la pregunta 3.- Informe, que medidas se han implementado para prevenir la violencia de género dentro de las Fuerzas Armadas.

RESPUESTA (3) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.- El Comando General del Ejército a través de la Inspectoría General del Ejército y en coordinación con las Inspectorías Divisionarias constantemente:

- Emite radiogramas para prevenir todo tipo de violencia en razón de Género dentro y fuera de la Institución
- Se dispuso que el Inspector Divisionario en el caso de las GG.UU. y los 2ºs. Cmtes. dentro de las Pequeñas Unidades, sean los responsables de atender todas las denuncias presentadas, brindando la colaboración necesaria basada en los principios de igualdad y ecuanimidad, obrando con imparcialidad, justicia y equidad.
- En coordinación con Instituciones comprometidas con la problemática, se realiza la capacitación permanente, mediante charlas de reflexión, cursos, seminarios, talleres y otros, dirigidos al personal de Cuadros, Soldados y Premilitares, sobre la importancia del cumplimiento de las Leyes, en especial la Ley 348 "Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia", trabajando constantemente con el apoyo de los Gabinetes Psicológicos y personal capacitado; asimismo, la capacitación y socialización de todo tipo de violencia en razón de género incluye a la Familia Militar.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

RIC/mzgr  
HTD: DMD04949  
UGM00262  
C. Arch



*Edmundo Novillo Aguilar*  
MINISTRO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

